

DECRETO No. 93 de 1950

(29 de mayo)

por el cual se prorroga una licencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

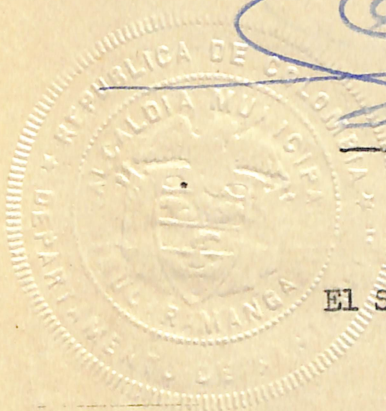
DECRETA :

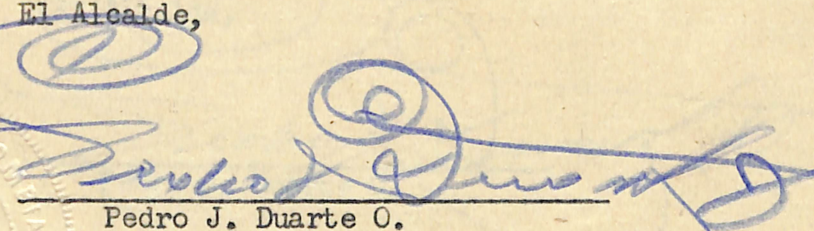
Artículo único.- A partir del veinticinco de los corrientes, prorrogase por quince (15) días más la licencia concedida al Sr. Luis Rueda García para continuar separado del cargo de Secretario de la Tesorería Municipal.- Como con esta prórroga se completan los 60 días de que trata el art. 291 del C. de Régimen Político y Municipal, si al terminar la licencia el agraciado no asume sus funciones, queda de hecho vacante el destino, como lo previene el art. 292 ibidem.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

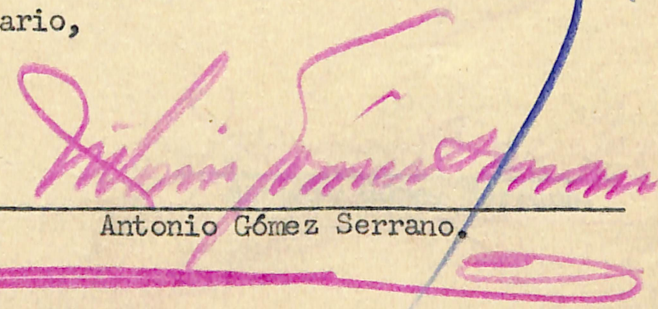
Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,




Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.